

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
– SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA,
PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024**

PRESENTADO POR:

Br. ROSMERY QUISPE CJUNO

Br. YERSON QUISPE PARIGUANA

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO
ESPINOZA

CUSCO – PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el **Asesor DR. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA** quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: **"ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024"**.

- **Presentado por:** Br. ROSMERY QUISPE CJUNO DNI N71745015
- **presentado por:** Br. YERSON QUISPE PARIGUANA DNI N°: 71517772

Para optar el título Profesional/Grado Académico de **CONTADOR PÚBLICO**

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 6 de junio de 2026

Firma

Post firma..... Jorge Washington Guillermo Espinoza

Nro. de DN 23951083

ORCID del Asesor N° 0000-0003-4806-3169

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid : 27259:597892857**

ROSMERY QUISPE CJUNO YERSON QUISPE PAR...

ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN A...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:597892857

Fecha de entrega

6 jun 2026, 3:37 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

6 jun 2026, 4:06 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGR....docx

Tamaño del archivo

1.0 MB

115 páginas

22.186 palabras

129.779 caracteres

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 25 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

En primer lugar, doy gracias a Dios por haberme colmado de su fuerza para superar cada dificultad en mi camino y por haberme bendecido.

Dedico este trabajo a mis padres, Ricardo y Luz Marina, así como a mi hermana Karolay, quienes me brindaron amor, paciencia y comprensión en los momentos más exigentes de este proceso. Su confianza en mí ha sido fundamental para culminar esta etapa.

Asimismo, dedico este logro a Ciro, por su acompañamiento constante, sus palabras de aliento en los momentos difíciles y su comprensión durante las largas horas de estudio.

Finalmente, dedico este trabajo a mis docentes, por compartir su conocimiento, y a mis amigas Nieves, Yerson, Astrid, Janet y Mariana, quienes fueron un apoyo constante en este camino universitario.

Rosmery Quispe Cjuno

DEDICATORIA

En primer lugar, doy gracias a Dios por haberme colmado de su fuerza para superar cada dificultad en mi camino y por haberme bendecido.

Este logro académico es un reflejo de los grandes esfuerzos que mis padres, Ricardo y Julia, han puesto para proporcionarme una educación firme; cada jornada de arduo trabajo y cada elección que hicieron en mi nombre son las bases de mi éxito. Su entrega y compromiso con mi formación son un obsequio que aprecio más allá de las palabras.

A mis hermanos Yoel, Mirian y Brayan, son ellos el motor que me mueve a seguir adelante por medio de su amor y paciencia. Este logro es un homenaje a la gratitud eterna que tengo en mi corazón.

Esta tesis es un testimonio del sacrificio y amor de toda mi familia, y me siento muy orgulloso de honrarlos así. Agradezco que sean las luces en mi vida, por guiarme hacia el saber, y por tener la certeza de que mis éxitos son también los suyos.

Yerson Quispe Pariguana

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro agradecimiento, ante todo, a Dios. Su fortaleza y bendición guían nuestra vida hacia el cumplimiento de nuestros objetivos.

Nuestro reconocimiento sincero se lo extendemos a la Escuela Profesional de Contabilidad, a nuestra alma mater Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y a toda la facultad de Ciencias Contables y Financieras. Queremos agradecer a cada uno de los maestros por compartir sus valiosos conocimientos, lo cual ha sido esencial para nuestro desarrollo profesional, y a los miembros del personal administrativo por su apoyo durante todo el lapso académico.

Por último, queremos expresar nuestro agradecimiento más sincero al Dr. Jorge W. Guillermo Espinoza, quien fue colaborador principal durante todo el proceso. La dirección, el liderazgo y la experiencia de usted han sido esenciales para que este trabajo de investigación se desarrolle con éxito.

Rosmery Quispe Cjuno

Yerson Quispe Pariguana

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

b) Determinar de qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

c) Determinar de qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- hipótesis y variable, Se exponen las hipótesis planteadas para la investigación, tanto a nivel general como específico, las cuales se fundamentan en una definición clara, coherente y debidamente estructurada de las variables analizadas.

Capítulo IV.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo V.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Y como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
PRESENTACIÓN	V
INTRODUCCIÓN	VI
ÍNDICE DE TABLAS	XII
ÍNDICE DE FIGURAS	XIV
RESUMEN	XVI
ABSTRACT	XVII
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Justificación Teórica	4
1.4.2. Justificación Práctica	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales	6
2.1.3. Antecedentes Locales	10
2.2. BASES TEÓRICAS	13
2.2.1. Acción de Oficio Posterior	13
2.2.2. Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF)	24

2.3	MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	29
CAPÍTULO III		33
HIPÓTESIS Y VARIABLES		33
3.1.	HIPÓTESIS	33
3.1.1.	Hipótesis General	33
3.1.2.	Hipótesis Específicos	33
3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	34
3.2.1.	Variable Independiente	34
3.2.2.	Variable Dependiente	34
3.3.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35
CAPITULO IV		37
METODOLOGÍA		37
4.1.	ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	37
4.2.	TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	38
4.2.1.	Tipo de investigación	38
4.2.2.	Nivel de Investigación	38
4.3.	POBLACION Y MUESTRA	39
4.3.1	POBLACIÓN	39
4.3.2	MUESTRA	39
4.6.	TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	40
4.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	41
4.7.1.	Entrevista	41
4.7.2.	Búsqueda de información bibliográfica	41
4.7.3.	Trabajo de campo	41
4.8.	TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	42
4.8.1.	Guías de análisis documental	42
4.8.2.	Cuestionarios	43
4.9.	TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS	43
CAPÍTULO V		44
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		44
5.1.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	44
5.1.1.	Encuesta – realizada de acuerdo a la variable acción de oficio posterior	45
5.1.2.	Encuesta – realizada de acuerdo a la variable implementación del SIGA	51

¿La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión?.....	55
5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA	59
5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	67
CONCLUSIONES.....	71
RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS	76
ANEXOS.....	81
ANEXO I: MATRIZ DE LA CONSISTENCIA	81
ANEXO II: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	83
ANEXO N° 02.....	87
ENCUESTA N° 01	87
ANEXO N° 03.....	91
ENCUESTA N° 02	91
ANEXO N.º 04	95
MATRIZ DE VALIDACIÓN	95
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior	45
Tabla 2 Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior	46
Tabla 3 Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad	47
Tabla 4 Las conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA.....	48
Tabla 5 Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA	49
Tabla 6 Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA	50
Tabla 7 Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública .	51
Tabla 8 Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional.....	52
Tabla 9 Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial	53
Tabla 10 Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.....	54

Tabla 11 La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión	55
Tabla 12 Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad	56
Tabla 13 Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad	57
Tabla 14 El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA.....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior	45
Figura 2 Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior	46
Figura 3 Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad	47
Figura 4 Las conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA.....	48
Figura 5 Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA	49
Figura 6 Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA	50
Figura 7 Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública	51
Figura 8 Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional.....	52
Figura 9 Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial	53
Figura 10 Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.....	54
Figura 11 La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión	55

Figura 12 Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad	56
Figura 13 Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad	57
Figura 14 El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA	58

RESUMEN

La presente investigación titulada **“Acción de Oficio Posterior y su incidencia en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024”** tuvo como objetivo determinar de qué manera la Acción de Oficio Posterior incide en la implementación del SIGA MEF. La investigación surgió a partir de la identificación de deficiencias en la implementación de dicho sistema, detectadas mediante una Acción de Oficio Posterior realizada por el Órgano de Control Institucional.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo y explicativo, con diseño no experimental. La población estuvo conformada por 92 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, mientras que la muestra estuvo integrada por 11 trabajadores seleccionados mediante muestreo intencional. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Los resultados evidenciaron que el 73% de los encuestados considera que se encontraron irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior, mientras que el 64% manifestó que las recomendaciones derivadas de dichas acciones tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA MEF. Asimismo, la prueba de Chi-cuadrado mostró una significancia de 0,015, valor menor a 0,05, lo que permitió aceptar la hipótesis alterna y concluir que existe una incidencia significativa entre la Acción de Oficio Posterior y la implementación del SIGA MEF.

Palabras clave: Acción de Oficio Posterior, SIGA MEF, Control gubernamental, Gestión administrativa, Municipalidad.

ABSTRACT

Queremos expresar nuestro agradecimiento, ante todo, a Dios. Su fortaleza y bendición guían nuestra vida hacia el cumplimiento de nuestros objetivos. This research, entitled “**Ex Officio Subsequent Action and its Impact on the Implementation of the Integrated Administrative Management System of the Ministry of Economy and Finance (SIGA-MEF) in the District Municipality of Mollepata, Anta Province, Cusco Department, 2024,**” aimed to determine how the Ex Officio Subsequent Action influences the implementation of the SIGA-MEF system. The study originated from deficiencies identified in the implementation of the system through an Ex Officio Subsequent Action carried out by the Institutional Control Office.

The research followed a quantitative approach with descriptive and explanatory levels and a non-experimental design. The population consisted of 92 employees of the District Municipality of Mollepata, while the sample included 11 employees selected through intentional sampling. Data were collected using the survey technique and a structured questionnaire.

The findings revealed that 73% of respondents believed that significant irregularities had been detected during the Ex Officio Subsequent Actions, while 64% stated that the recommendations derived from these actions had a positive impact on the implementation of SIGA-MEF. Furthermore, the Chi-square test yielded a significance value of 0.015, which is lower than 0.05, leading to the acceptance of the alternative hypothesis and confirming a significant relationship between the Ex Officio Subsequent Action and the implementation of SIGA-MEF.

Keywords: Ex Officio Subsequent Action, SIGA-MEF, Government control, Administrative management, Municipality.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La acción de oficio posterior y su incidencia en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, durante el año 2024, constituye un fenómeno relevante dentro del ámbito de la gestión pública moderna. La necesidad imperante de optimizar la administración pública a través de sistemas tecnológicos integrados no es exclusiva del Perú, sino que forma parte de una tendencia global hacia la digitalización, transparencia y eficiencia en el gasto público. A nivel internacional, organismos como la OCDE y el Banco Mundial han promovido la adopción de sistemas integrados de gestión administrativa para fortalecer el control y la rendición de cuentas, reflejándose en avances significativos en países desarrollados y en vías de desarrollo durante los últimos cinco años.

En Perú, la introducción del SIGA MEF responde a las disposiciones normativas establecidas desde el Decreto Legislativo N.º 1439, el cual obliga a todas las entidades del sector público a adoptar este sistema para asegurar una gestión eficiente, Inter operativa y transparente del ciclo de adquisición de bienes y servicios públicos. Sin embargo, informes recientes de la Contraloría General de la República (2023-2024) evidencian persistentes deficiencias en el cumplimiento de estos mandatos, especialmente en contextos municipales como el de la Municipalidad Distrital de Mollepata, donde la acción de oficio posterior ha detectado incumplimientos en los plazos establecidos para la implementación del sistema. Esta situación compromete la articulación con otros sistemas informáticos públicos y afecta la transparencia en

la gestión administrativa, generando un riesgo latente de irregularidades en la administración de recursos públicos y una deficiente rendición de cuentas.

La problemática central radica en la insuficiente implementación del SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, hecho evidenciado a partir de una acción de oficio posterior dirigida por el Órgano de Control Institucional (OCI) en el año 2024. Esta situación es consecuencia directa de la falta de cumplimiento de los plazos legales y la ausencia de respuestas apropiadas a las recomendaciones oficiales, lo que afecta directamente la Inter operatividad del sistema con otros aplicativos claves gubernamentales, la transparencia en la gestión de adquisiciones y el control efectivo de bienes y servicios. Conceptualmente, el estudio se enfoca en la implementación del SIGA MEF y la incidencia de mecanismos de control administrativo como la acción de oficio posterior, entendida como una herramienta de supervisión y corrección en el ámbito público.

En conclusión, la falta de cumplimiento del plazo para la instalación del SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco representa una seria preocupación que compromete la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, lo que podría tener consecuencias graves tanto a nivel administrativo como legal.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?

¿De qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?

¿De qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?

1.3.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar de qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

Determinar de qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

Determinar de qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

1.4.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación Teórica

El presente trabajo tiene justificación practica debido a que la implementación correcta del SIGA MEF, bajo la supervisión de acciones de oficio posteriores, promueve la transparencia en la gestión pública. Esto facilita la rendición de cuentas, ya que se pueden rastrear y auditar todas las transacciones y decisiones administrativas, minimizando el riesgo de corrupción y malversación de fondos.

1.4.2. Justificación Práctica

Esta investigación aporta al cuerpo de conocimientos existente sobre la administración pública, particularmente en la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa y los mecanismos de control interno y externo, como la acción de oficio posterior.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022) en su tesis titulado “Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba” para optar al grado académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDES”.

Resumen: El sistema de Control Interno en los últimos años se ha convertido en un aspecto muy importante para las empresas ya que el CI es una herramienta para la gestión empresarial a fin de maximizar la eficiencia y minimizar los errores y fraudes. El objetivo de este artículo es evaluar el sistema de control interno de los procesos contables en el Hospital básico Moderno. Se elabora un cuestionario de control interno enfocado en los procesos contables el mismo que es aplicado al área Financiera en donde se evidencio que existen mecanismos de control por la gerencia los mismos que deben formalizarse en documentación escrita. Para dar la solución a la problemática encontrada se propone implementar herramientas de control para generar estrategias adecuadas como lo es implementar políticas y manual de procedimientos que sirva de guía para la realización adecuada de los registros contables para que las actividades se realicen de una manera eficaz y eficiente generando información financiera confiable. (Romero Fernández, Pinda Guanolema, & Quishpi Castañeda, 2022)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Paredes Guillen, 2023) en su tesis titulado “El Sistema Integrado de Administración Financiera como mejora de la gestión presupuestaria en la municipalidad de Paruro, 2022” para optar al Grado Académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Resumen: La tesis tiene como objetivo general explicar la efectividad del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el manejo de la gestión presupuestal de una Municipalidad de Paruro en el periodo 2022. Se utilizó una metodología con enfoque cualitativo, nivel descriptivo, diseño fenomenológico, no experimental, el tipo de investigación básica, dentro del método utilizado con el instrumento de recolección empleado es la Guía de Entrevista, entre los entrevistados se destaca los funcionarios de Gerencia de Administración, Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería, Jefe de Abastecimiento, como también profesionales de la Municipalidad de Paruro, llegando a un total de 7 funcionarios de dicha Municipalidad. Se concluye que la aplicación del SIAF en la gestión financiera y presupuestal de la Municipalidad genera un impacto significativo, optimizando en gran medida la obtención confiable de información para mejorar la gestión financiera. Se recomienda capacitaciones y supervisiones constantes para controlar el logro de objetivos del personal de la Municipalidad de Paruro. (Paredes Guillen, 2023)

b) (Sarmiento Soto, 2023) en su tesis titulado “Influencia del gobierno digital en el uso del sistema integrado de administración financiera en una universidad nacional del Cusco – 2023” para optar al Grado Académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Resumen: El presente estudio tuvo como finalidad principal determinar la influencia de la variable gobierno digital sobre la variable sistema integrado de administración financiera para lo cual primeramente se determinó la correlación. La metodología utilizada para dicho estudio fue de

tipo aplicada con un nivel descriptivo explicativo desde un enfoque cuantitativo, de método hipotético deductivo, diseño correlacional causal, no experimental y de corte transversal, con un muestreo de tipo censal. El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta. Donde se obtuvo, como resultado de estudio que existe una correlación positiva entre las variables GD y SIAF de una universidad nacional de Cusco, donde el valor de coeficiente es de 0.470, un nivel de significancia del 0.037 y un coeficiente de determinación de 0.22% que determina que existe influencia significativa de la variable GD sobre la variable SIAF; por lo que se acepta la hipótesis del investigador, es así como se afirma que existe relación significativa entre la variable GD y SIAF. (Sarmiento Soto, 2023)

c) (Manayay Huaman, 2023) en su tesis titulado “Implementación del SIAF y SIGA en la mejora de la gestión administrativa municipalidad distrital San Luis de Lucma, Cutervo-Cajamarca – 2022” para optar al Grado Académico de Maestro en Gerencia de Operaciones y Logística de la Universidad César Vallejo.

Resumen: El propósito de la presente investigación fue determinar la incidencia del SIAF y SIGA en la mejora de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de San Luis de la Lucma – 2022. El estudio fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicado y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional. Se ha empleado la encuesta como técnica para la obtención de datos y aplicado dos cuestionarios a una muestra conformada por 30 trabajadores de la referida municipalidad. Se concluyó que hay una correlación alta entre las variables sistemas SIAF y SIGA con la gestión administrativa con un Rho de Spearman de 0.801 y un nivel de significancia bilateral de 0.001, por debajo del 0.05 fijado, con lo cual se acepta la hipótesis alterna (H1) y se rechaza la hipótesis nula (H0). De esta manera, se pudo constatar que la implementación de los sistemas SIAF

y SIGA no se ha realizado adecuadamente, observándose retrasos en los procesos, falta de integración con otros sistemas y problemas en el registro de la información financiera, administrativa y logística lo que ha generado problemas en la simplificación de trámites administrativas, en el control y seguimiento de los procesos y errores en el presupuesto y control patrimonial. En este sentido, se determinó que conlleva a una apropiada automatización de cada una de las actividades financieras en esta entidad, podría mejorar la gestión administrativa. (Manayay Huaman, 2023)

d) (Ortiz Mormontoy, 2018) en su tesis titulado “Auditoria de Informe y las Fases del Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Yucay el 2018” para optar al Grado Académico de Maestra en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.

Resumen: El presente estudio aborda el análisis del Presupuesto Público, entendido como un documento de gestión fundamental para todas las entidades que conforman el Estado Peruano, ya que a través de él se distribuyen los recursos económicos en función de las necesidades colectivas de la población. La investigación adopta un diseño cuantitativo de tipo no experimental y tiene como población a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yucay, en la provincia de Urubamba, conformada por un total de 30 colaboradores. Para la recolección de información se emplearon dos cuestionarios, los cuales constituyeron los principales instrumentos del estudio. Los resultados evidencian que son pocas las municipalidades que formulan un presupuesto acorde con las necesidades de las obras, debido a la falta de un adecuado control en su gestión. En el caso de la Municipalidad Distrital de Yucay, se determinó que la auditoría de cumplimiento presenta un nivel regular. Esto se refleja en el Cuadro N.º 8, en el cual el 66,7% de los encuestados seleccionó la opción “regular”, mientras que el 23,3% indicó que es “mala” y el 10,0% la calificó

como “muy mala”. Asimismo, el análisis de las dimensiones vinculadas a la segunda variable permitió concluir que el desarrollo de las fases de programación del presupuesto público en dicha municipalidad también es regular. El Cuadro N.º 15 muestra que el 63,3% de los trabajadores eligió la categoría “regular”, el 23,3% la calificó como “mala” y el 13,3% señaló que es “muy mala” (Ortiz Mormontoy, 2018)

e) (Condezo Oscategui & Cristobal Ayala, 2018) en su tesis titulado “El Control Interno como instrumento de gestión y su contribución para combatir la corrupción en los Gobiernos Locales de la Provincia de Pasco periodo 2018” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Resumen: La presente investigación tiene como objetivo conocer de qué manera el control interno como instrumento de gestión contribuye para combatir la corrupción en los gobiernos locales de la provincia de Pasco periodo 2018, por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: “Investigación Aplicada”, se utilizó el método descriptivo y explicativo. La población estuvo constituida por 72 personas entre Alcaldes, regidores y funcionarios de los gobiernos locales. Las principales técnicas que utilizamos en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental. Se llegó a la siguiente conclusión: Como consecuencia del trabajo de investigación antes indicado, se ha podido establecer que existe un gran número de gobiernos locales de la provincia de Pasco, que si bien es cierto han elaborado el diagnóstico del sistema de control interno, sin embargo, se encuentran con serias dificultades para la Implementación del SCI, porque tienen limitaciones para elaborar el plan de trabajo (que es paso previo), que permita continuar con la fase de ejecución del sistema de control interno y proteger al gobierno local de actos de corrupción. Habiéndose advertido que la causa raíz que

dificulta la elaboración del plan de trabajo, se encuentra en la formulación del diagnóstico del SCI obtenido, toda vez que no muestra objetividad, al haberse obtenido únicamente de haberse cursado a los gerentes y subgerentes de la organización, las “Listas de Verificación”. (Condezo Oscategui & Cristobal Ayala, 2018)

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Pfuro Tapia, 2017) en su tesis titulado “El sistema integrado de administración financiera (SIAF – SP) y la integración contable en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El objetivo de la presente investigación es determinar relación que existe entre el sistema integrado de administración financiera (SIAF – SP) y la integración contable en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017, la población está conformada por 200 trabajadores de la institución y mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia se tomó a 15 trabajadores. El tipo de estudio es correlacional, el diseño es descriptivo correlacional de corte transversal y para la realización de este estudio se utilizó las siguientes técnicas fichaje, observación y encuesta, así mismo se utilizaron los siguientes instrumentos como son: fichas bibliográficas y cuestionario. Siendo el alfa de Cronbach para la variable sistema de integración financiera del 0.653 y la variable integración contable 0.679, Concluyendo, que las habilidades directivas se correlacionan con la variable satisfacción del usuario con un valor de alfa 0,000 siendo menor que 0,05. el 53.33% de los encuestados señala que existe un ineficiente sistema de integración de administración financiera asimismo el 40% le da un nivel de regular mientras que el 6.67% indica que es eficiente. Asimismo, el 60% de la encuestada señala que existe una baja integración contable asimismo el 33.33% le da un nivel de medio mientras que el 6.67% indica

que es muy bajo. Por tanto, existe correlación significativa entre las dimensiones de variables SIAF y la integración contable en la Municipalidad Provincial de Tambopata ($\alpha = 0,342; 0,260$ y $0,425$). (Pfuro Tapia, 2017)

b) (Meza Serrano & Zanabria Otazú, 2022) en su tesis titulado “El sistema integrado de administración financiera (SIAF SP) y la gestión pública de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu -2020” para optar al título profesional de Contadora Pública de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El estudio fue desarrollado con el objetivo de determinar el grado de relación que existe entre el sistema integrado de administración financiera SP y la gestión pública de la municipalidad provincial de Tahuamanu- 2020, se planteó como metodología de la investigación el enfoque cuantitativo, cuenta con 2 variables de trabajo que corresponde al nivel de investigación correlacional, tipo de investigación básica pura, el diseño es no experimental de tipo transversal, como población de estudio se consideró 13 trabajadores de la municipalidad provincial de Tahuamanu, se aplicó como instrumento de investigación la técnica de encuesta y cuestionario, obteniendo como resultados de investigación el coeficiente de Rho de Spearman es 0,907 y de acuerdo a la estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación excelente, además el nivel de significancia es menor que 0.05 Significancia bilateral es de 0,000 esto indica que existe relación entre las variables, y se puede concluir que existe relación entre el Sistema Integrado de Administración Financiera SP y la Gestión Pública de la municipalidad provincial de Tahuamanu - 2020. (Meza Serrano & Zanabria Otazú, 2022)

c) (Garay Carrasco, 2022) en su tesis titulado “El sistema integrado de administración financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el instituto de manejo de agua y medio

ambiente – Cusco, 2020” para optar al título profesional de Contador Público de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: La presente tesis de investigación se elaboró debido a que existe una problemática sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera y la Ejecución presupuestal, en el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente. El objetivo general es determinar si el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera incide en la ejecución presupuestal en el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente en el año 2020, esta investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance correlacional ya que cuenta con dos variables, para la recolección de datos se utilizó las técnicas de encuesta y revisión documental, la muestra está conformada por 18 trabajadores que utilizan el Sistema Integrado de Administración Financiera del Instituto de Manejo de Agua y Medio, en el cual se obtuvo una representación del 100%, teniendo un muestreo no probabilístico, cuenta con hipótesis, de igual forma cuenta con antecedentes nacionales e internacionales. En los resultados se demuestra que existe relación positiva entre las variables de Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera y Ejecución Presupuestaria en el año 2020. (Garay Carrasco, 2022)

d) (Aguila Rivera & Esquivel Choquehuanca, 2022) en su tesis titulado “Las deficiencias en el ámbito de los procedimientos de selección de las contrataciones igual o menor a 8 UIT y su incidencia en la gestión pública de la Zona Registral N.º X sede Cusco 2020-2021” para optar al título profesional de Abogado de la Universidad Andina del Cusco.

Resumen: El presente estudio tuvo como propósito central determinar cómo la exclusión prevista en el artículo 5, numeral 5.1, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado influye en la gestión pública de la Zona Registral N.º X - Sede Cusco durante el periodo 2020-2021.

Metodológicamente, la investigación es de carácter básico, con un enfoque cualitativo. Para la obtención de información se emplearon entrevistas y el análisis documental como técnicas principales, utilizando como instrumentos los cuestionarios y las fichas de análisis documental. A partir del examen realizado a los procedimientos de selección y de las entrevistas efectuadas al personal de la Zona Registral N.º X - Sede Cusco, se evidenció que la mencionada exclusión del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones tiene un impacto significativo en la gestión pública de la entidad. Ello se debe a que otorga un amplio margen de discrecionalidad en el manejo y uso de los recursos públicos. Dicha discrecionalidad se manifiesta en la ejecución de adquisiciones y contrataciones sin las exigencias previstas por la normativa vigente, quedando a criterio del personal responsable. Un ejemplo de ello es la realización de contrataciones de bienes y servicios superiores a una UIT con una única cotización presentada por la entidad. (Aguila Rivera & Esquivel Choquehuanca, 2022)

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Acción de Oficio Posterior

2.2.1.1 Finalidad

Su propósito es definir el marco regulatorio que rige la Acción de Oficio Posterior, responsabilidad de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades comprendidas en el Sistema Nacional de Control. Este marco busca asegurar que el titular de la entidad o el encargado de una dependencia sea informado oportunamente sobre la identificación de hechos con presuntos indicios de irregularidad, de manera que pueda disponer de forma inmediata las medidas pertinentes dentro de sus atribuciones. Con ello se pretende fortalecer el manejo adecuado, transparente y eficiente de los recursos y bienes del Estado. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.2 Objetivo

Establecer las normas que orientan la Acción de Oficio Posterior, precisando sus fases de planificación, ejecución y formulación del informe, con el fin de asegurar que el proceso se desarrolle de manera estructurada y eficiente, garantizando la calidad y oportunidad del servicio brindado. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.3 Acción de Oficio Posterior

La Acción de Oficio Posterior constituye una forma de control posterior que se desarrolla de manera inmediata y específica, utilizando información obtenida de otros servicios vinculados o de diversas fuentes internas y externas. Su finalidad es poner en conocimiento del titular de la entidad o del responsable de la unidad respectiva la presencia de hechos que presentan indicios de irregularidad, para que se dispongan de forma urgente las medidas que correspondan dentro del ámbito de sus funciones. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Este mecanismo de control posterior es ejecutado por la Contraloría General de la República y por los Órganos de Control Institucional, y se desarrolla conforme a los principios establecidos en el artículo 9 de la Ley N.º 27785. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

La Acción de Oficio Posterior no tiene como finalidad determinar responsabilidades de tipo civil, penal o administrativa; sin embargo, ello no impide que el titular de la entidad adopte las medidas que considere necesarias. Asimismo, su aplicación no restringe la realización de otros servicios de control gubernamental a cargo de los órganos que integran el Sistema Nacional de Control. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.4 Hecho con indicio de irregularidad evidenciado

Corresponde a una situación en la que se cuenta con evidencia sobre el incumplimiento de la normativa, de disposiciones internas, de compromisos contractuales o de parámetros de

medición aplicables, originada por la acción u omisión de funcionarios o servidores públicos, y que ha sido detectada durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Un hecho con indicio de irregularidad identificado está conformado por la condición y el criterio; además, únicamente cuando resulte posible determinarlo, se incorpora también el efecto. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.5 Documentación de la Acción de Oficio Posterior

La documentación correspondiente a la Acción de Oficio Posterior abarca toda aquella información recopilada o generada durante la ejecución de este servicio de control. Dicha documentación constituye el registro fundamental que demuestra que el procedimiento se llevó a cabo conforme a la normativa vigente y que las conclusiones formuladas cuentan con el debido sustento. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

El deber de mantener la confidencialidad y discreción respecto de los documentos y resultados de este servicio recae en todo el personal que participa en la Acción de Oficio Posterior, tanto durante su ejecución como después de haber concluido sus funciones. Esta reserva solo puede levantarse mediante una autorización expresa emitida por la instancia competente o a través de un Informe de responsabilidades legales, según lo previsto en la Ley N.º 27785 y en las Normas Generales de Control Gubernamental. Asimismo, los titulares de los órganos incluidos los desconcentrados y de las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los responsables de los OCI que llevan a cabo la Acción de Oficio Posterior, deben garantizar el cumplimiento de esta disposición. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.6 Notificaciones Electrónicas

Las comunicaciones que la Contraloría o el OCI dirigen al titular de la entidad o al responsable de la dependencia, relacionadas con el envío del Informe de Acción de Oficio Posterior, deben realizarse de manera obligatoria mediante la casilla electrónica asignada por la Contraloría, conforme a la normativa vigente para este proceso. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

De manera excepcional, cuando no sea factible efectuar la notificación por medios electrónicos según lo previsto en la Ley N.º 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría y del Sistema Nacional de Control; en la Ley N.º 31170, referente a la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas; y en otros criterios establecidos por la Contraloría la Comisión de Control podrá emplear mecanismos alternativos que garanticen la entrega efectiva y oportuna de la notificación. En estos casos, se aplicarán de forma supletoria, cuando corresponda, las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.7 Publicidad de los Informes de Acción de Oficio Posterior

La difusión de los Informes de Acción de Oficio Posterior se realiza conforme a lo establecido en los literales n) y p) del artículo 9 de la Ley N.º 27785, así como a las disposiciones complementarias emitidas por la Contraloría. Se exceptúa de dicha publicidad toda información catalogada como secreta o reservada, así como aquella cuya divulgación esté prohibida por la normativa aplicable. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

De igual manera, en los procesos de publicación se garantiza la adecuada protección de los datos personales incluidos en los informes, respetando los derechos fundamentales de los titulares y cumpliendo con los principios y requisitos previstos en la Ley N.º 29733, su

Reglamento y la Política Institucional de Protección de Datos Personales vigente. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Para la difusión de los Informes de Acción de Oficio Posterior, se considera que la notificación ha sido formalmente realizada desde el momento en que el informe es comunicado al titular de la entidad o al responsable de la dependencia evaluada. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

La publicación de estos informes en el Portal del Estado Peruano se efectúa conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría, las cuales regulan el procedimiento de “Publicación de los Informes de Servicio de Control en el Portal Web de la Contraloría General de la República”. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.8 Obligaciones del Titular de la entidad o responsable de la dependencia

Durante la recopilación de información o a partir de los resultados obtenidos en la Acción de Oficio Posterior, el titular de la entidad o el responsable de la dependencia debe cumplir, principalmente, con las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la entrega de la documentación e información solicitada, en los plazos y condiciones establecidos por los responsables del servicio. La falta de entrega oportuna constituye una infracción al ejercicio del control gubernamental y puede ser sancionada por la Contraloría, conforme a lo previsto en la Ley N.º 27785. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)
- b) Permitir y facilitar el acceso a las instalaciones de la entidad o dependencia, o a cualquier otro espacio donde se desarrollen las actividades sujetas a la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

- c) Asegurar la adopción oportuna de acciones inmediatas frente a los hechos con indicios de irregularidad identificados en el Informe de Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)
- d) Informar al OCI responsable, o al OCI designado para el servicio, sobre las medidas adoptadas o los avances en su implementación, remitiendo la documentación de sustento correspondiente. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)
- e) Cumplir con todas las demás obligaciones previstas en la Directiva y en la normativa aplicable. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.9 Planeamiento de la Acción de Oficio Posterior

Para la etapa de planeamiento de la Acción de Oficio Posterior, se considera como insumo la información generada, recopilada o derivada de un servicio relacionado, así como aquella procedente de fuentes internas administradas por la Contraloría o de fuentes externas. Esta información puede encontrarse en sistemas informáticos, bases de datos u otros mecanismos de procesamiento o almacenamiento gestionados por la Contraloría o por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, incluyendo los administrados por los entes rectores de los sistemas administrativos y funcionales. También comprende cualquier documentación o información vinculada con las operaciones de las entidades o dependencias que haya sido comunicada a los órganos del SNC por la autoridad competente en la materia. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Como producto de este planeamiento, los profesionales del órgano desconcentrado, de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI elaboran y firman una Hoja Informativa, en la que se consigna la información obtenida en esta fase y la evaluación preliminar del posible hecho con indicios de irregularidad, recomendando el inicio de una Acción de Oficio Posterior (Anexo

N.º 01). Dicha Hoja Informativa es remitida al titular del órgano desconcentrado, de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI, quien es el encargado de decidir y disponer formalmente el inicio de la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Cuando la recomendación de iniciar una Acción de Oficio Posterior proviene del análisis de una denuncia o de otros mecanismos de participación ciudadana, no es necesario elaborar la Hoja Informativa señalada en este numeral para el planeamiento del servicio. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.10 Proceso de Acción de Oficio Posterior

El desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se organiza en tres etapas vinculadas entre sí: la fase de planificación, la fase de ejecución y la fase de elaboración del Informe de Acción de Oficio Posterior. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)

a) Planificación

La Acción de Oficio Posterior se registra inicialmente en el sistema informático habilitado por la Contraloría, con lo cual se formaliza el inicio de su ejecución. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Durante la fase de planificación, los profesionales designados por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI elaboran el Plan de Acción de Oficio Posterior, el cual se plasma en una Hoja Informativa (Anexo N.º 02). Este plan, que debe ser aprobado por el responsable del órgano o unidad correspondiente, incluye como mínimo: el origen del servicio, los datos de la entidad o dependencia evaluada, la materia de control, el alcance, el objetivo y los procedimientos que se ejecutarán. La planificación concluye con la emisión de dicha Hoja Informativa. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Cuando la Acción de Oficio Posterior se inicia a partir del servicio de gestión de denuncias, la Hoja de Recepción emitida en dicho servicio se considera equivalente al producto de la etapa de planificación establecida para este tipo de control. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

b) Ejecución

En esta etapa se acredita a la Comisión de Control encargada del servicio, la cual debe estar integrada, como mínimo, por dos profesionales, uno de ellos designado como Jefe de Comisión. En los casos en que el OCI conduzca el servicio, la ejecución se considera iniciada con la comunicación formal de que se llevará a cabo la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

No será necesaria una nueva acreditación cuando el equipo del servicio relacionado que originó la Acción de Oficio Posterior ya cuente con acreditación previa y conserve su conformación. Tampoco se requiere acreditar nuevamente a la Comisión cuando se disponga de evidencia suficiente para sustentar el presunto hecho con indicio de irregularidad; en tal situación, el responsable del órgano desconcentrado, la unidad orgánica o el OCI designa a la Comisión sin que ello implique la necesidad de comunicar o acreditar nuevamente el inicio del servicio ante la entidad. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

La Comisión de Control puede solicitar información complementaria a la entidad o realizar otras actuaciones necesarias para obtener evidencia que permita sustentar la existencia del presunto hecho irregular. Asimismo, la evidencia obtenida en el servicio relacionado que dio origen a la Acción de Oficio Posterior

puede incorporarse válidamente en esta etapa. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Las evidencias obtenidas durante un servicio relacionado con relación al presunto hecho con indicio de irregularidad son elementos que se incorporan válidamente a la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Como resultado de la etapa de Ejecución, la Comisión de Control emite su Evaluación Final contenida en una Hoja Informativa (Anexo N 03) en la que se describe los procedimientos desarrollados según el Plan de Acción de Oficio Posterior y otros procedimientos que la Comisión de Control estimó necesario realizar de manera alternativa y complementaria; el hecho con indicio de irregularidad; la normativa, disposición interna, estipulación contractual o parámetro de medición aplicable incumplido, señalando las evidencias obtenidas que sustentan aquel hecho con indicio de irregularidad, concluyendo que se debe continuar con la etapa de Elaboración de Informe. La Hoja Informativa de Evaluación Final es suscrita por la Comisión de Control y se remite al responsable del órgano desconcentrado, de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo de la Acción de Oficio Posterior, a fin de que tome conocimiento del inicio de la etapa de Elaboración de Informe. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Cuando la Acción de Oficio Posterior se origina a partir de un servicio de gestión de denuncias, la “Hoja de Evaluación” que se emite en el referido servicio relacionado se equipara con el producto de la etapa de ejecución del presente servicio de control. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

c) Elaboración de Informe

Durante esta etapa, se elabora el Informe de Acción de Oficio Posterior (Anexo N 04), el cual se caracteriza por ser abreviado y puntual. Contiene la descripción de forma objetiva, clara y precisa del o de los hechos con indicio de irregularidad evidenciados, la normativa, disposición interna, estipulación contractual o parámetro de medición aplicable que haya sido incumplido, detallando las evidencias que sustentan aquel hecho con indicio de irregularidad, incluyendo la(s) conclusión(es) y la recomendación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia a fin de que adopte las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

El Informe de Acción de Oficio Posterior es elaborado y suscrito por la Comisión de Control y aprobado por el responsable del órgano desconcentrado, de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo de la Acción de Oficio Posterior. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

El plazo máximo para elaborar y aprobar el Informe de Acción de Oficio Posterior es de diez (10) días hábiles siguientes a la culminación de la etapa de Ejecución. El Informe de Acción de Oficio Posterior se notifica al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado para la adopción de las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 6.4. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.11 Implementación y seguimiento de las recomendaciones

La ejecución de la recomendación formulada en el Informe de Acción de Oficio Posterior, así como el seguimiento de su cumplimiento, se efectúa conforme a las disposiciones

específicas que la Contraloría establezca para tal propósito. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.11.1 Seguimiento a la implementación de las recomendaciones

Con la información y documentos que el funcionario encargado del seguimiento del proceso de implementación de las recomendaciones registra en el aplicativo informático o remite al OCI o a la Contraloría como sustento de las acciones ejecutadas, los OCI, así como las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría, analizan el nivel de avance o el progreso en la implementación de cada recomendación y consignan su estado en el sistema informático, conforme al tipo de recomendación correspondiente. Esta evaluación se lleva a cabo bimestralmente en los meses de enero (para el periodo noviembre - diciembre), marzo (enero - febrero), mayo (marzo - abril), julio (mayo - junio), septiembre (julio - agosto) y noviembre (septiembre - octubre). (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.11.2 Recomendaciones de acción de oficio posterior

Las recomendaciones están dirigidas a corregir o resolver los hechos irregulares identificados en los Informes de Acción de Oficio Posterior. El plazo que se establezca en el Plan de Acción para su implementación debe ser adecuado y debidamente justificado. El proceso de seguimiento de dichas recomendaciones se lleva a cabo durante un periodo de un (1) año, contado desde la fecha en que el Informe de Acción de Oficio Posterior fue comunicado a la entidad. Una vez vencido este plazo, el OCI, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, según corresponda, debe registrar la recomendación como “No implementada”, sin perjuicio de que se ejecuten los servicios de control posterior que resulten necesarios respecto de la materia evaluada. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.1.11.3 Estados de las recomendaciones de acción de oficio posterior

De manera excepcional, cuando el OCI, la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría no recibe información por parte de la entidad, debe efectuar un análisis sobre la situación de las recomendaciones dirigidas a subsanar el hecho comunicado. Este examen debe permitir sustentar técnica o jurídicamente si corresponde asignarles la condición de “Inaplicable” o “No implementada”. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

Si el análisis concluye que la recomendación es “Inaplicable” o “No implementada”, se elabora la hoja informativa respectiva y se registra en el aplicativo informático el estado asignado, adjuntando la justificación que lo respalda. (Directiva N° 007-2023-CG/VCIC, 2023)

2.2.2. Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF)

El SIGA MEF (Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas) es el aplicativo informático en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), su uso es obligatorio por parte de las entidades del Sector Público; asimismo, el monitoreo y seguimiento de su implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.1. Módulos del SIGA MEF dentro del ámbito del SNA

Figura 1

Módulos del SIGA MEF que se encuentran dentro del ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA)



Nota. Elaboración propia

2.2.2.2. Procesos que contempla el SIGA MEF

El Sistema Nacional De Abastecimiento, a efecto de garantizar su uniformidad y coherencia, asegura la articulación interna entre los procesos de la AFSP (*) aplicables al abastecimiento, a través de los siguientes componentes (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

1. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras
2. Gestión de Adquisiciones
3. Administración de Bienes

2.2.2.3. Ventajas del SIGA MEF en comparación a otros sistemas

- Se encuentra vinculado con el Catálogo de Bienes, Servicios y Obras MEF, el cual a su vez está enlazado al clasificador de gastos y cuentas contables.
- Recibe información del SEACE y la plataforma de Perú Compras a través del SIAF.
- La instalación y soporte del sistema es gratuito.

- Se realizan actualizaciones y/o mejoras a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por los entes rectores.
- Permite realizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Cuenta con manuales sobre los procedimientos y funcionalidades de todos sus Módulos.
- Permite la identificación de previsiones presupuestarias y obligaciones financieras (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.4. Importancia del SIGA MEF

Es un sistema que registra las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público.

1. Permite la trazabilidad de la información
2. Mejora de calidad de la ejecución
3. Ahorra recursos
4. Es más productivo
5. Simplifica los procesos
6. Ordena procesos
7. Integra los administrativos
8. Sistematiza la información
9. Genera información contable
10. Emite reportes para la gestión (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.5. Importancia del SIGA MEF en los Reportes para la gestión

1. Permite generar la información de la PMBSO solicitada en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
2. Permite exportar la información para la Dirección General de Contabilidad Pública.

3. Permite generar la información de las Órdenes de Compra y de Servicio para informar al OSCE.
4. Permite exportar la información para CEPLAN.
5. Permite generar la información con fines de Transparencia.
6. Permite generar la información patrimonial para enviar a SINABIP (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.6. Procedimiento para la implementación y/o asistencia técnica funcional

1. Ingresar al siguiente link: <https://www.mef.gob.pe/e/s/siga/implantación>.
2. Llenar los formatos para la instalación y enviarlos al correo jdemartini@mef.gob.pe.
3. La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del MEF evalúa e instala el SIGA MEF en su entidad.
4. La Dirección General de Abastecimiento les asigna 03 un Analista Regional SIGA.
5. Se suscribe el Acta de Inicio de Implementación.
6. El Analista Regional SIGA monitorea y hace el seguimiento de la implementación que realizará su entidad.
7. La entidad avanza en el uso e implementación del SIGA MEF.
8. Se firma el Acta de Culminación de la 07 Implementación.
9. La entidad pasa a la etapa de Asistencia Funcional (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.7. Pasos a seguir para una adecuada Asistencia Técnica Funcional

1. La entidad identifica una incidencia sobre el SIGA MEF.
2. Se comunica con el analista regional asignado para su atención.
3. El analista determina si es una incidencia funcional y orienta en la solución del caso.

4. Si no es una incidencia funcional orienta a la entidad a generar el ticket para soporte del MEF (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.8. Sistema Nacional de Abastecimiento

El Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

La Cadena de Abastecimiento Público comprende el conjunto de procesos vinculados entre sí, que se desarrollan desde la etapa de programación hasta la disposición final. Incluye todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones, así como la administración de bienes, servicios y la ejecución de obras, orientadas a garantizar la prestación de servicios y el logro de resultados en las entidades del Sector Público. Cabe precisar que este ámbito no abarca lo establecido en la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, ni sus normas complementarias o asociadas (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

El Sistema Nacional de Abastecimiento se regula de manera centralizada en lo técnico normativo, correspondiendo a las entidades del Sector Público la ejecución descentralizada de las actividades comprendidas en el Sistema (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

El Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por el Decreto Legislativo, su Reglamento y sus normas complementarias (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.2.2.9. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de supervisar el

cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, promoviendo las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, de acuerdo a lo establecido en su marco normativo y en el presente Decreto Legislativo (Decreto Legislativo N° 1439, 2018).

2.3 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) Aplicativo Informático de la Contraloría: Es el medio tecnológico establecido y administrado por la Contraloría que se encuentra disponible en su sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, y tiene la finalidad de facilitar el adecuado y oportuno desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión. (Directiva N°016-2022-CG/PREVI, 2022)

b) Certificado digital: Es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una Entidad de Certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad. La Entidad de Certificación debe estar autorizada o acreditada conforme la normativa de firmas y certificados digitales. (Directiva N° 003-2020-OSCE/CD)

c) Contrataciones que se sujetan a regímenes especiales: Son contrataciones realizadas por una Entidad para proveerse de bienes, servicios y/u obras, bajo disposiciones de un régimen especial que establece un procedimiento específico de contratación para tal efecto, así como la obligatoriedad del registro de información en el SEACE. (Directiva N° 003-2020-OSCE/CD)

d) Control Interno: Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

e) **Dependencia:** Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI. (Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, 2019)

f) **Entidad:** Todo organismo con personería jurídica comprendido en el numeral 3 de la presente Directiva, de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidas las Sociedades de Beneficencia, distinto a una Unidad Ejecutora. (Directiva N°016-2022-CG/PREVI, 2022)

g) **Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (Cahuascanco Cabrera , 2022)

h) **Funcionario Responsable:** El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades. Si la máxima autoridad administrativa es a su vez el Titular de la Entidad, asumirá la condición de Funcionario Responsable el funcionario inmediato inferior que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad. (Directiva N°016-2022-CG/PREVI, 2022)

i) **Funcionario:** Todo aquel integrante de la administración institucional con atribuciones de dar órdenes y tomar decisiones o que ejecuta actividades establecidas por la

entidad/dependencia con mayor nivel de responsabilidad funcional. (Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, 2019)

j) Funcionarios Públicos: Según el Artículo 4° de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

k) Informe de Auditoría: El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

l) Órgano de Control Institucional: Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7o y 17° de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

m) Personal de la Entidad: Es el funcionario o servidor público de la entidad, incluidas las unidades ejecutoras adscritas, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, que cuenta con accesos al aplicativo informático para registrar y remitir la información requerida para la elaboración de los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares y/o de Transferencia de Gestión. (Directiva N°016-2022-CG/PREVI, 2022)

n) Plan de Acción: Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las

recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

o) Recomendaciones: Constituyen las medidas sugeridas por el auditor a la administración de la entidad examinada para la superación de las observaciones identificadas. Deben estar dirigidas a los funcionarios que tengan competencia para disponer su adopción y estar encaminadas a superar la condición y las causas de los problemas. (Loayza Mellado & Aragon Serrano)

p) Servidor público: Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (Resolucion de Contraloria N° 146-2019-CG, 2019)

q) Titular de la Entidad: Es la autoridad de máxima jerarquía en la entidad, de carácter unipersonal o colegiado, con excepción del Presidente de la República. En caso de órganos colegiados, se entiende por Titular de la Entidad a quien lo preside. En el caso del Despacho Presidencial, el rol de Titular de la Entidad es asumido por el Secretario General. Asimismo, en el caso del Poder Legislativo, Poder Judicial y el Ministerio Público se considera como Titular de la Entidad al Presidente del Poder Legislativo, Presidente del Poder Judicial y Fiscal de la Nación, respectivamente. (Directiva N°016-2022-CG/PREVI, 2022)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

La acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) Los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.
- b) La conclusión de la acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.
- c) Las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. ACCION DE OFICIO POSTERIOR

3.2.2. Variable Dependiente

Y. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) ACCION DE OFICIO POSTERIOR	El informe de acción de oficio posterior, según la Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, es el documento resultante de la revisión y evaluación de las acciones y decisiones de las entidades públicas después de su ejecución. Este informe detalla los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del control efectuado, con el objetivo de mejorar la gestión pública y asegurar el correcto uso de los recursos estatales. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)	Se refiere a observar acciones o eventos en progreso relacionados con la entrega de productos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, asegurándose de que se lleven a cabo de acuerdo con las leyes actuales. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)	X.1 Hallazgos de irregularidades	X.1.1 Condición X.1.2 Criterio X.1.3 Efecto
			X.2 Conclusiones	X.2.1 Evaluación del hallazgo X.2.2 Impacto en la gestión y el uso de los recursos públicos
			X.3 Recomendaciones	X.3.1 Propuestas concretas para corregir las deficiencias identificadas X.3.2 Prevenir futuros problemas similares

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF	La implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es una iniciativa destinada a optimizar y modernizar los procesos administrativos en las entidades públicas del Perú. El SIGA permite una gestión eficiente de recursos humanos, materiales y financieros, facilitando la integración y centralización de información. Esta plataforma contribuye a la transparencia, eficiencia y control interno, mejorando la toma de decisiones y el uso adecuado de los recursos públicos (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)	El SIGA MEF (Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas) es el aplicativo informático en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), su uso es obligatorio por parte de las entidades del Sector Público; asimismo, el monitoreo y seguimiento de su implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)	Y.1 Se suscribe el Acta de Inicio de Implementación	Y.1.1 El Analista Regional SIGA monitorea y hace el seguimiento de la implementación que realizará su entidad Y.1.2 Plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde el siguiente de la notificación del presente documento	Y.2 Se firma el Acta de Culminación de la Implementación	Y.2.1 Coordinación con el analista SIGA la suscripción del acta de culminación Y.2.2 Plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario para su culminación
---	--	---	--	---	---	--

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El Distrito peruano de Mollepata es uno de los nueve distritos que conforman la Provincia de Anta, ubicada en el Departamento de Cusco y bajo la administración del Gobierno Regional del Cusco. Su capital es el poblado de Mollepata, situado a 2,803 metros sobre el nivel del mar y ubicado aproximadamente a 90 kilómetros de la ciudad del Cusco.

Históricamente, el distrito fue creado oficialmente el 29 de abril de 1929 mediante la Ley N° 6623, promulgada durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía, después de una prolongada gestión local. Mollepata cuenta con un significativo legado incaico; se han encontrado restos arqueológicos importantes, andenerías y antiguos caminos que reflejan su relevancia durante el Imperio Inca.

Figura 2

Plaza de Armas del Distrito de Mollepata



Nota. Elaboración propia

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación hemos aplicado la investigación aplicada. La investigación aplicada se explora con el fin de hacer, actuar, construir y modificar, con el objetivo de conocer la realidad económica, cultural, política y social de un área determinado, proponiendo soluciones fáciles y reales, necesarias a los problemas identificados. (Hernandez Sampieri, 2018)

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio cada etapa precede a la siguiente y no se puede saltar pasos. El orden es riguroso; parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones (Hernandez Sampieri, 2014 pag 4)

4.2.2.1. Nivel descriptivo

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Hernandez Sampieri, 2014 pag 92).

4.2.2.2. Nivel explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3. POBLACION Y MUESTRA

4.3.1 POBLACIÓN

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, Lepkowski (2008) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, (2014) (p.174)

En el presente trabajo de investigación, la población estará constituida por los trabajadores administrativos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, quienes desempeñan funciones administrativas y de apoyo en las diversas áreas de la institución. Esta población está conformada por un total de 92 trabajadores, los cuales constituyen la unidad de análisis del estudio, debido a su relación directa con las variables objeto de investigación.

4.3.2 MUESTRA

La muestra constituye una parte representativa de la población o universo en el que se desarrolla la investigación y tiene como finalidad facilitar la generalización de los resultados obtenidos. En el presente estudio se empleó un muestreo de tipo intencionado, caracterizado por

la selección de los participantes a partir de criterios no probabilísticos, sin la aplicación de fórmulas estadísticas. En este sentido, los informantes fueron seleccionados deliberadamente, procurando que el grupo elegido reúna las características más relevantes de la población objeto de estudio. De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014, p. 175), una muestra se concibe como un conjunto reducido de elementos que forman parte de un grupo mayor con rasgos definidos, denominado población.

En ese sentido, la muestra estuvo conformada por 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, ubicada en la provincia de Anta, departamento del Cusco.

Figura 3

Distribución de la muestra poblacional según la oficina de pertenencia

OFICINA	TOTAL
Gerencia General	1
Contabilidad y Oficina general de planeamiento y presupuesto	2
Un de Recursos Humanos	2
Área de Tesorería	2
Área de abastecimiento	4

Nota. Elaboración propia

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. (Sampieri, 2014).

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.7.1. Entrevista

Esta se utiliza con el fin de obtener información en forma amplia y detallada por ello las preguntas suelen ser abiertas y se aplica a quienes poseen datos y experiencias relevantes para el estudio. (Dueñas, 2013)

Existen dos tipos de entrevista:

- Entrevista estructurada
- Entrevista no estructurada

La entrevista es una técnica de interrogatorio que se caracteriza por su aplicación interpersonal o “cara a cara”; al respecto, se entrevistó a 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

El objetivo de esta técnica es proporcionar información y asesoramiento a sus usuarios facilitando la localización, el acceso y la utilización de los recursos documentales existentes, facilitando la obtención de referencias bibliográficas sobre cualquier tema de interés (Hernandez Sampieri, 2018).

4.7.3. Trabajo de campo

Según Hernández Sampieri, el trabajo de campo es una etapa esencial en el proceso de investigación en la cual el investigador recolecta directamente los datos en el lugar donde ocurre el fenómeno o situación objeto de estudio. Esta fase implica la interacción con el entorno, los

participantes o las fuentes de información, ya sea mediante observación, entrevistas, cuestionarios u otras técnicas de recolección de datos (Hernandez Sampieri, 2018).

El trabajo de campo es fundamental para garantizar que la información obtenida sea válida, confiable y representativa, ya que permite un contacto directo con la realidad investigada y facilita la obtención de evidencias empíricas que sustentan los hallazgos de la investigación (Hernández Sampieri, 2018).

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandariza la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental

Las guías de análisis documental son instrumentos metodológicos utilizados en la investigación para examinar, organizar y sistematizar información proveniente de documentos. De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), estas guías permiten al investigador desglosar y evaluar el contenido de un documento de forma ordenada, siguiendo criterios previamente definidos que facilitan la interpretación de la información relevante para el estudio. Estas guías forman parte del proceso de análisis documental, el cual constituye una de las actividades centrales dentro de la cadena documental. Este tipo de análisis implica transformar el contenido original de un

documento en una representación distinta más sintetizada y estructurada con el objetivo de facilitar su comprensión, identificación y recuperación posterior. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

Un cuestionario es un instrumento de investigación compuesto por una serie de preguntas estructuradas y otras indicaciones, cuyo propósito es obtener información de los participantes sobre diversos aspectos relevantes para el estudio. Según Hernández Sampieri (2018), el cuestionario es utilizado en un procedimiento estandarizado de interrogación, lo que permite obtener mediciones cuantitativas comparables sobre diversos factores, tanto objetivos como subjetivos. Este instrumento facilita la recolección sistemática de datos, permitiendo el análisis de tendencias y patrones en las respuestas de los encuestado. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

- **Objetivos Específicos:**

a) Determinar de qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

b) Determinar de qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

c) Determinar de qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

5.1.1. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable acción de oficio posterior

1. ¿Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior?

Tabla 1

Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior

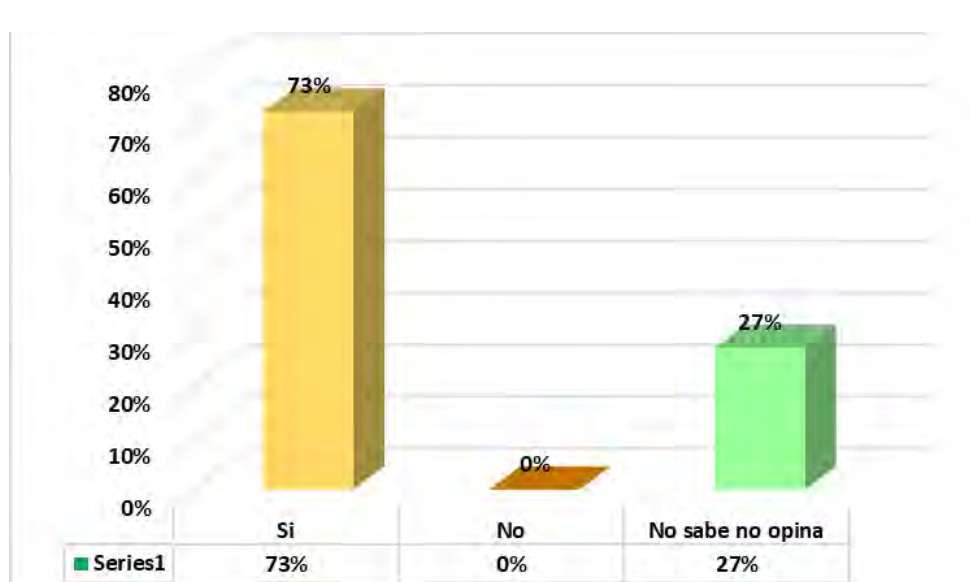
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	8	73%
No	0	0%
No sabe no opina	3	27%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1

Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 73% indico que, si se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior, por otro lado, el 27% indico desconocer del tema.

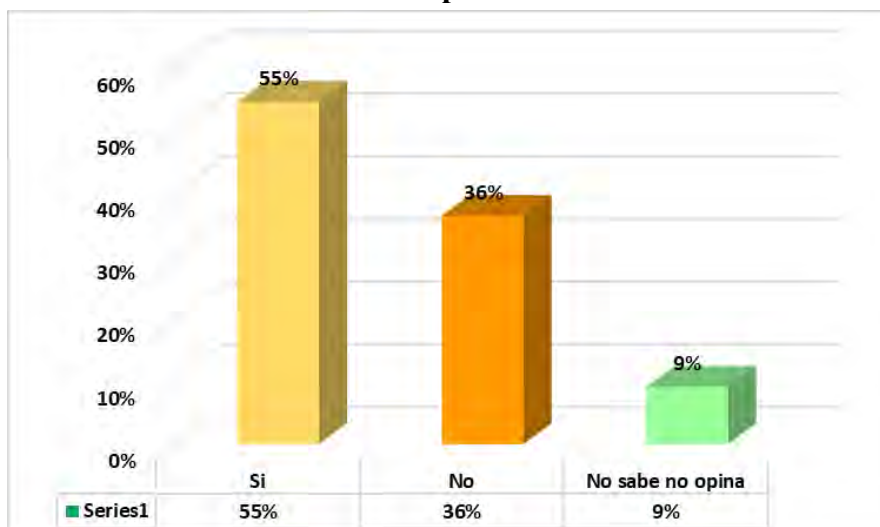
2. ¿Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior?

Tabla 2
Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	55%
No	4	36%
No sabe no opina	1	9%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 2
Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 73% indico que, si se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior, por otro lado, el 36% indico que no se realiza a tiempo la implementación de recomendaciones y el 9% restante indico desconocer del tema.

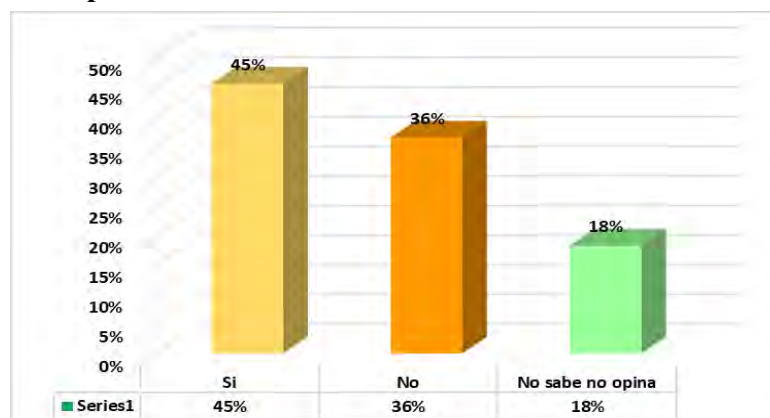
3. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad?

Tabla 3
Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	45%
No	4	36%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 3
Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 45% considera que la implementación de las recomendaciones si ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad, en este caso ayuda con la conclusión de un proyecto, el otro 36% indico que no y el 18% no sabe no opina del tema.

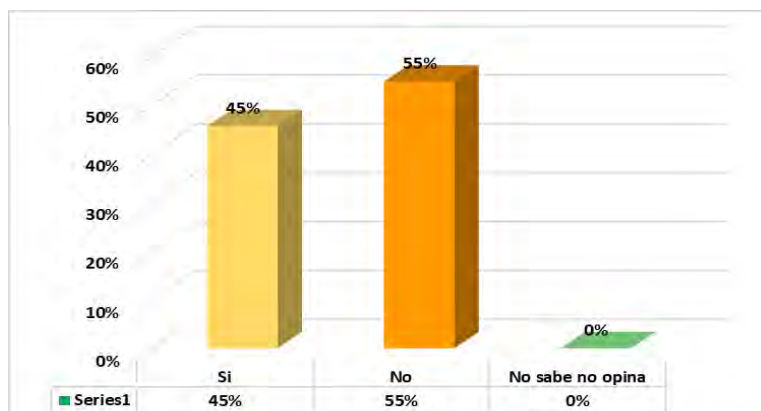
4. ¿Las conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA?

Tabla 4
Las conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	5	45%
No	6	55%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 4
Las conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 45% indico que las conclusiones de las acciones de oficio posterior si han sido claras y útiles para la implementación del SIGA, por otro lado, el 55% indico que no han sido útiles.

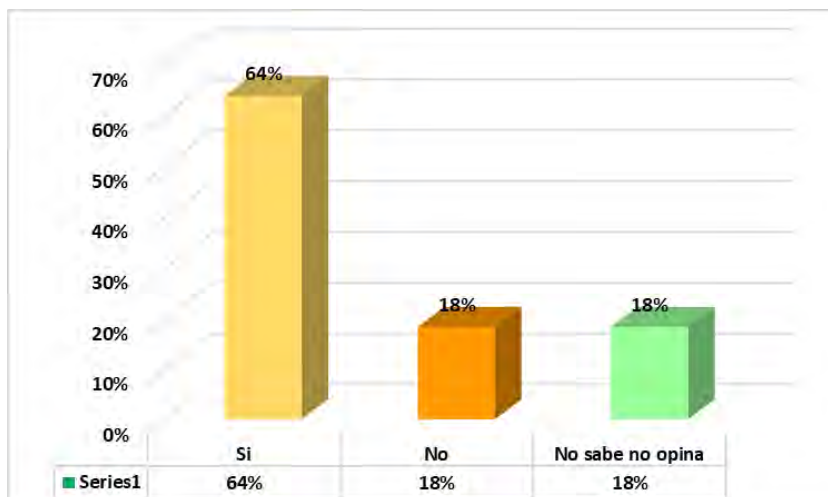
5. ¿Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA?

Tabla 5
Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	64%
No	2	18%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5
Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 64% considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior si tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA, por otro lado, el 18% indico que no y el otro 18% restante no sabe no opina del tema.

6. ¿Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA?

Tabla 6

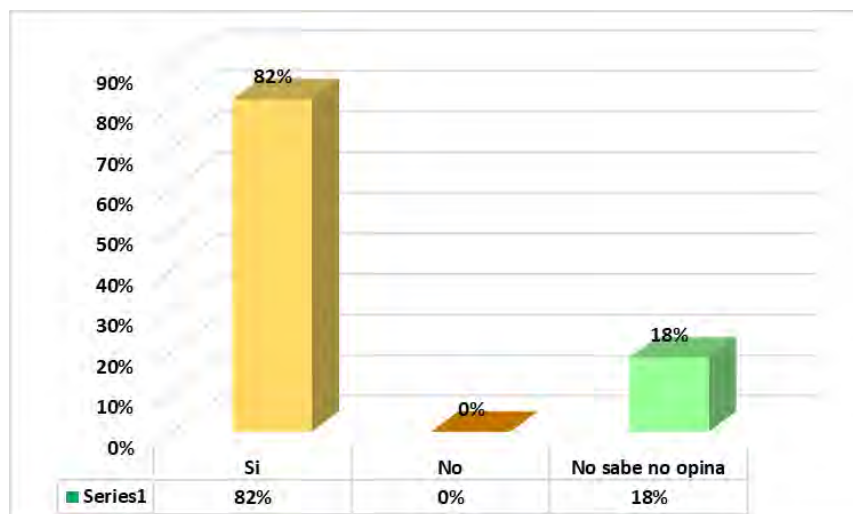
Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	82%
No	0	0%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 82% considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior si han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA, por otro lado, el 18% indico desconocer el tema.

5.1.2. Encuesta – realizada de acuerdo a la variable implementación del SIGA

7. ¿Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública?

Tabla 7

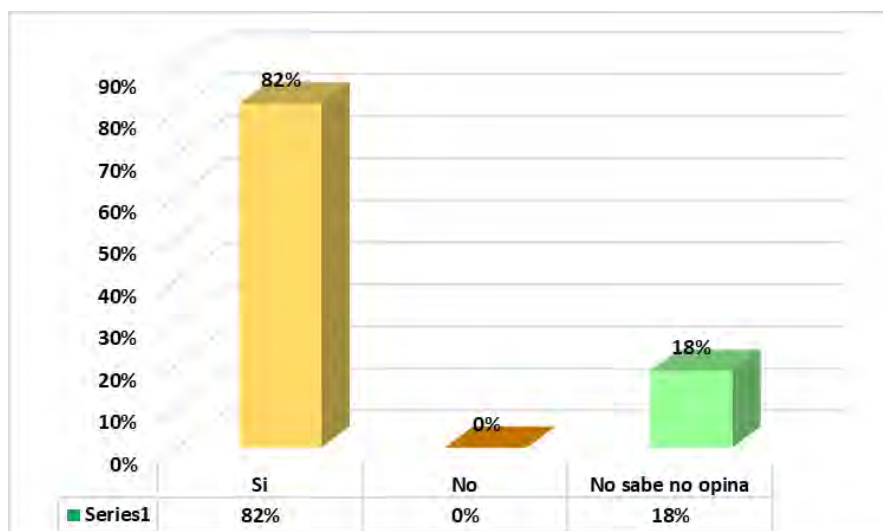
Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	9	82%
No	0	0%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 7

Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 82% considera que el SIGA si es una herramienta importante para la administración pública, por otro lado, el 18% indico desconocer del tema.

8. ¿Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional?

Tabla 8

Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional

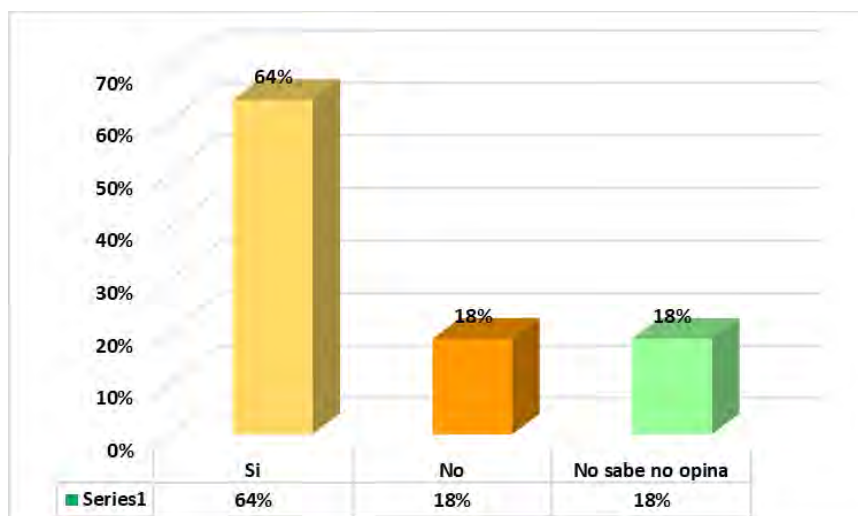
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	64%
No	2	18%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 8

Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepatha, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 64% indico que con el aplicativo del SIGA si se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional, por otro lado, el 18% indico que no ayuda con la correcta ejecución presupuestal y el otro 18% restante no sabe no opina del tema.

9. ¿Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial?

Tabla 9

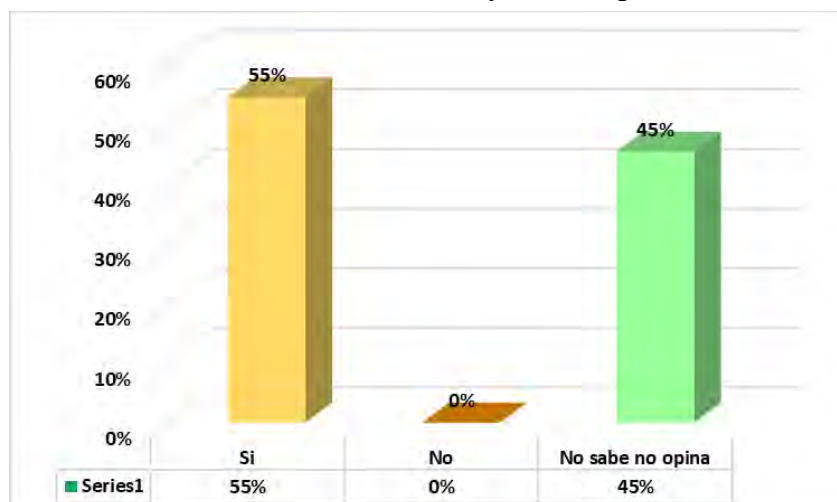
Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	55%
No	0	0%
No sabe no opina	5	45%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 9

Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 55% considera que el SIGA si apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial, por otro lado, el 45% indico desconocer del tema.

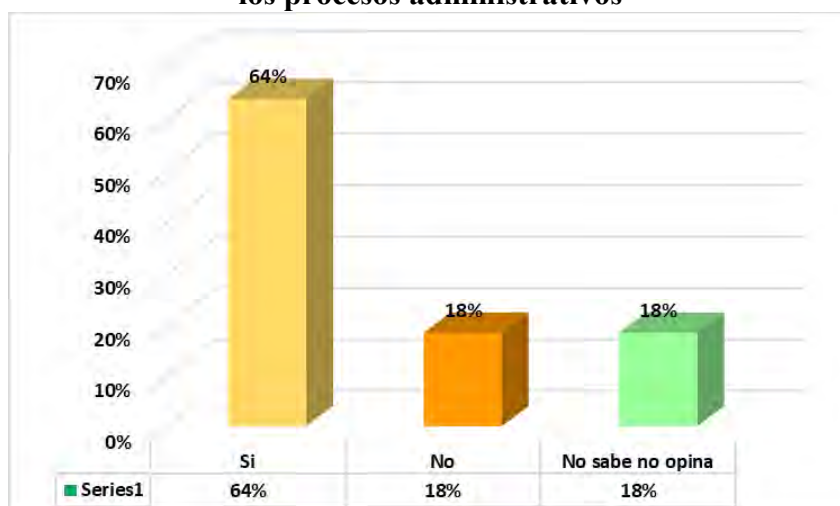
10. ¿Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos?

Tabla 10
Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	64%
No	2	18%
No sabe no opina	2	18%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 10
Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 64% indico que si está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos, por otro lado, el 18% indico que no y el otro 18% restante no sabe no opina del tema

¿La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión?

Tabla 11

La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión

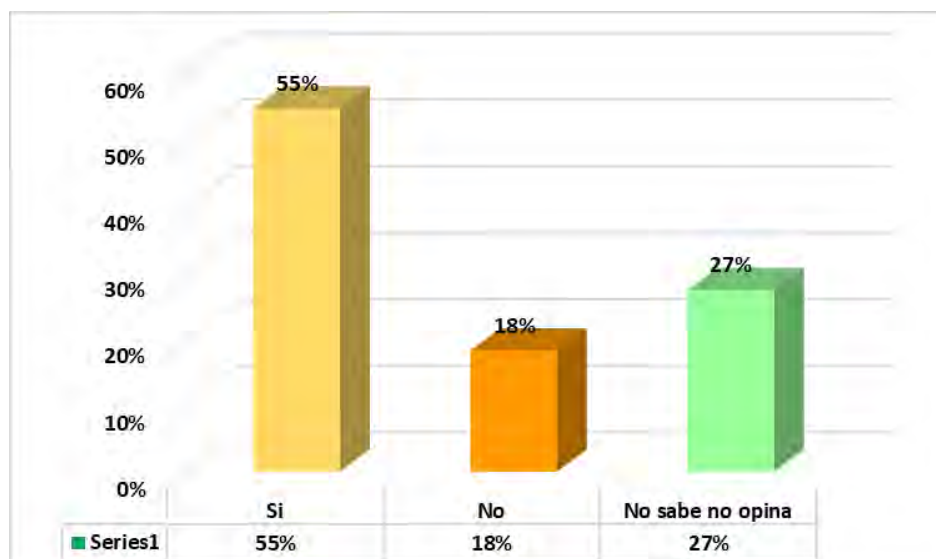
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	55%
No	2	18%
No sabe no opina	3	27%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 11

La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 55% indico que la implementación del SIGA dentro de las entidades públicas si trae beneficios a la gestión, indicando también siempre que esta sea correctamente manejada, por otro lado, el 18% indico que no ayuda en la gestión y el 27% no sabe no opina del tema.

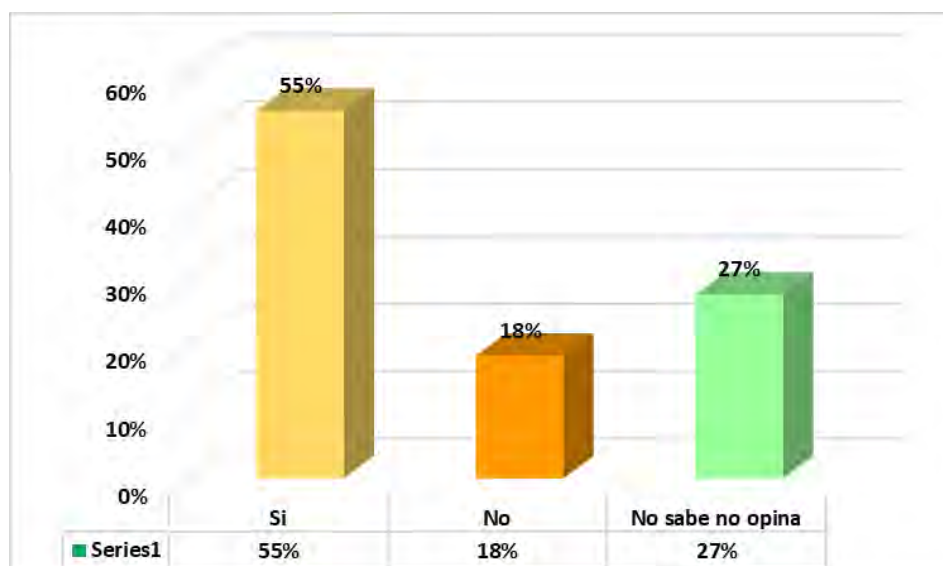
11. ¿Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad?

Tabla 12
Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	6	55%
No	2	18%
No sabe no opina	3	27%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 53% considera que la implementación del SIGA si ayuda en la gestión logística de la entidad, el otro 18% indico que no y el 27% no sabe no opina del tema.

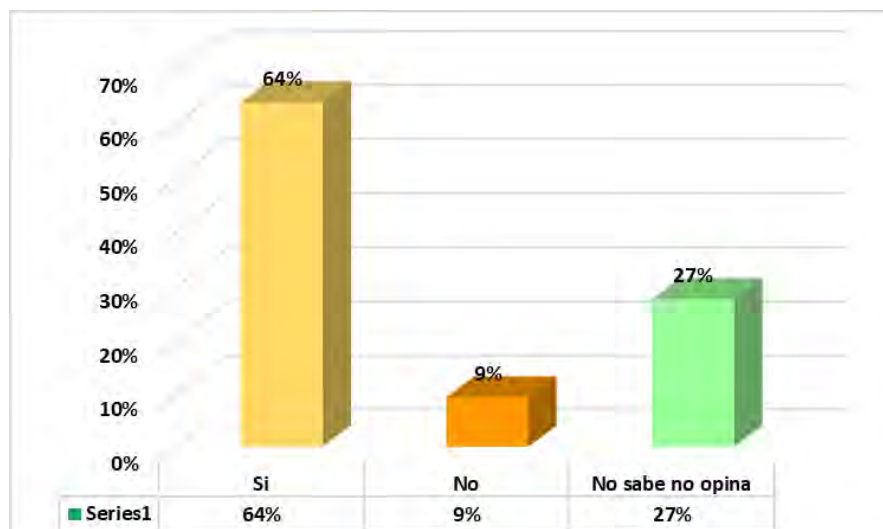
12. ¿Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad?

Tabla 13
Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	7	64%
No	1	9%
No sabe no opina	3	27%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 13
Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 64% considera que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa si facilitara el manejo del Módulo logístico en la Municipalidad, por otro lado, el 9% indico que no y el 27% no sabe no opina del tema.

13. ¿El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA?

Tabla 14

El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA

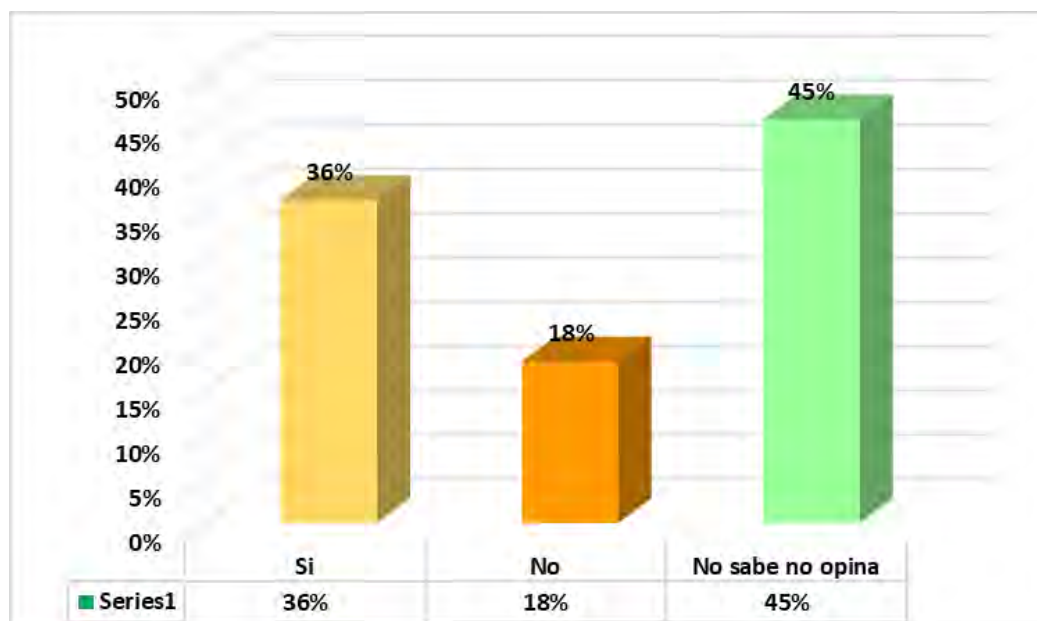
Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	4	36%
No	2	18%
No sabe no opina	5	45%
TOTAL	11	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 14

El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, el 36% indico que el personal si está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA, por otro lado, el 18% indico que no están recibiendo capacitación y el otro 45% no sabe no opina del tema.

5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR****N° 016-2024-OCI/0381-AOP****ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA****MOLLEPATA / ANTA / CUSCO****“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA****MEF”****ANTA, 22 DE MARZO DE 2024****I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior realizada a la Municipalidad Distrital de Mollepata denominada en adelante como la Entidad constituye un servicio de control posterior que no se encontraba contemplado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Anta. Esta intervención fue registrada en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) bajo la orden de servicio N.º 2-0381-2024-008 y se ejecutó en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, denominada “Acción de

Oficio Posterior”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N.º 253-2023-CG del 27 de junio de 2023. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior tiene como finalidad informar al Titular de la Entidad sobre la identificación de hechos que evidencian indicios de irregularidad, a fin de que dicho Titular o el funcionario responsable adopte, de manera inmediata, las medidas que correspondan dentro del marco de sus atribuciones. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

LA ENTIDAD NO CUMPLIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SIGA MEF), SITUACIÓN QUE AFECTA LA INTEROPERATIVIDAD ARTICULADA E INTEGRADA CON OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

a) Condición:

Mediante Decreto Legislativo N.º 1439 se promulgó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por finalidad establecer principios, definiciones, composición,

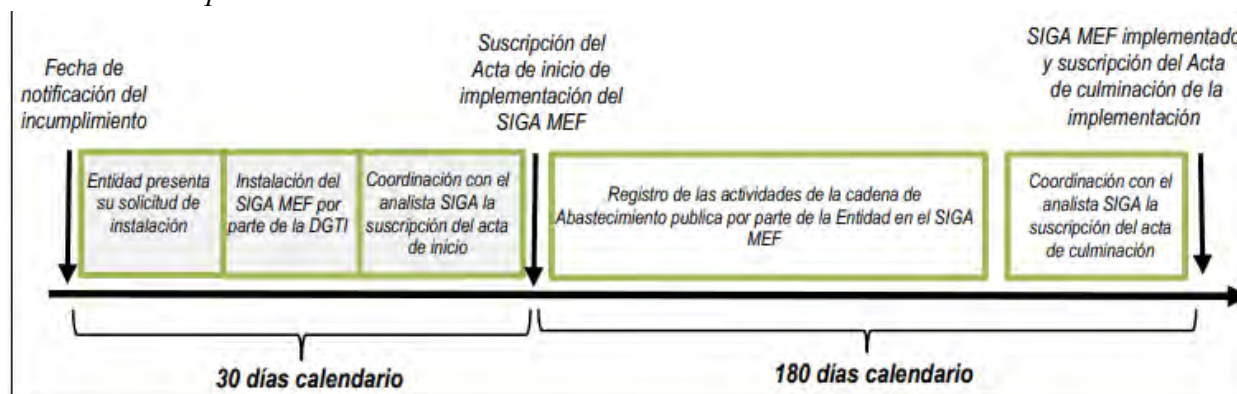
normas y procedimientos aplicables a dicho sistema, asegurando que las actividades de la cadena de abastecimiento público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, bajo el enfoque de la gestión de resultados, precisando que el registro de la información relacionada con el referido Sistema es de uso obligatorio¹ por parte de las entidades del Sector Público y se efectúa a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA. Al respecto, ante comunicación de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, respecto a que la Municipalidad Distrital de Mollepata, en adelante “la Entidad”, no vendría cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas – SIGA MEF, se emitió el Informe de Orientación de Oficio N.º 012-2023-OCI/0381-SOO, remitido a la Entidad con oficio n.º 052-2023-OCI/MPA de 17 de febrero de 2023, donde se le comunicó la situación adversa: “La Entidad no viene cumpliendo con efectuar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF), situación que genera el riesgo de demora para una gestión Inter operativa, articulada e integrada con otros sistemas informáticos”, a fin de que adopte las acciones preventivas o correctivas que correspondan; no obstante, a pesar de haberse solicitado reiteradamente² la remisión de dichas acciones, éstas no fueron comunicadas; es así que la situación adversa pasó al estado “No Corregida”. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

Adicionalmente, mediante oficio circular N.º 00750-2023-EF/54.03 de 23 de octubre de 2023 ³, la Dirección General de Abastecimiento del MEF comunicó a la Municipalidad Distrital de Mollepata con copia a éste Órgano de Control, que la referida Entidad (Unidad Ejecutora 300705), incumplió el plazo establecido para la implementación del SIGA MEF, otorgándole un plazo adicional para la presentación de la solicitud de instalación y un plazo máximo para su implementación, de acuerdo al detalle siguiente:

En ese sentido , considerando el tiempo transcurrido desde la obligatoriedad de la implementación del uso del SIGA MEF en la entidades y determinándose que la Unidad Ejecutora N° 300705, Municipalidad Distrital de Mollepata no cumplió con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo n°1439, se le exhorta que presente la solicitud de instalación del SIGA MEF,(...) para lo cual debe realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con todos los requisitos técnicos para la instalación del aplicativo; motivo por el cual tiene un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde el siguiente de la notificación del presente documento. Posterior a la instalación del SIGA MEF, su entidad deberá iniciar el proceso de implementación respectivo, suscribiendo un “Acta de Inicio de Implementación” con el analista SIGA encargado de monitorear las actividades el proceso de implementación del SIGA MEF en la Unidad Ejecutora N°300705, Municipalidad Distrital de Mollepata cuyo proceso no deberá superar el plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario para su culminación, conforme a lo siguiente. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

FIGURA N° 4

Proceso de implementación del SIGA MEF



NOTA. Adaptado de *Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 016-2024-OCI/0381-AQP*, por Contraloría General de la República, 2024.

Plazo adicional para presentar la solicitud de instalación del SIGA MEF que venció el 24 de noviembre de 2023; así como el plazo otorgado con el oficio N.º 477-2023-OCI/MPA de 5 de diciembre de 2023, por el cual este Órgano de Control Institucional, solicitó a la Entidad que comunique las acciones realizadas para el cumplimiento de la implementación del SIGA MEF. Adicionalmente, con Oficio n.º 0006-2024-EF/54.03 de 29 de enero de 2024 el Director General de Abastecimiento del MEF, remitió el Informe N.º 0005-2024-EF/54.03 emitido por el Especialista del Equipo SIGA de la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación, quien informó que la Municipalidad Distrital de Mollepata (Unidad Ejecutora 300705) no ha iniciado la implementación del SIGA MEF, información reiterada con el Oficio N.º 0018-2024-EF/54.03 de 13 de marzo de 2024, por el cual el Director General de Abastecimiento remitió el Informe N.º 0012-2024-EF/54.03 de 13 de marzo de 2024, dando a conocer que a la fecha la Entidad no ha iniciado la implementación del SIGA MEF. (Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

Por lo señalado, es de indicar que la implementación del SIGA MEF tiene carácter obligatorio, cuya responsabilidad para la implementación recae en las áreas involucradas de la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público y la máxima autoridad administrativa de la Entidad, para que de manera correctiva y en el marco de la legalidad efectúe las acciones necesarias con la finalidad de garantizar y promover el cumplimiento oportuno de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas. (Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

b) Criterio:

La situación descrita viene vulnerando lo establecido en la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, de 15 de setiembre de 2018 y publicado el 16 de setiembre de 2018**

Artículo 9.- Áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público.

(Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

9.1 Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público son responsables de la programación y gestión del abastecimiento y la ejecución de las actividades del Sistema, de conformidad con la normativa emitida por la Dirección General de Abastecimiento. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

9.2 Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes: 1. Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento. (...) (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

9.3 Los responsables y servidores pertenecientes a las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público son profesionales, técnicos o personal capacitado, según los requerimientos de las actividades relacionadas al Sistema y conforme a lo que establece el Reglamento. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

9.4 La máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público es responsable de la Implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, su Reglamento y normas

complementarias. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

SUBCAPITULO V

SOPORTE INFORMÁTICO

Artículo 25.- Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA)

El registro de la información vinculada al Sistema Nacional de Abastecimiento constituye una obligación para todas las entidades del Sector Público. Dicho registro debe realizarse mediante el SIGA, plataforma cuyo funcionamiento se basa en un enfoque de datos abiertos. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

Artículo 26.- Registro y empleo de la información de las actividades

26.1. El SIGA constituye un sistema único que concentra e integra toda la información procesada dentro del ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, debiendo además interoperar con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP). (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

26.2. Los sistemas informáticos actualmente empleados por las entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Abastecimiento deben articularse y compatibilizarse con el SIGA, garantizando que los datos registrados en dichos sistemas se complementen adecuadamente. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

26.3. La Dirección General de Abastecimiento es la unidad responsable de la administración y gestión del SIGA. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

26.4. El SIGA mantiene interoperabilidad con el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), permitiendo el intercambio y complementación de información relevante. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, de 12 de julio de 2019 y publicado el 15 de julio de 2019.

Artículo 6.- Áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público

Artículo 28.- Registro de información del SNA

28.1 El SIGA es el único sistema que integra toda la información que se procesa en el ámbito del SNA, tiene carácter oficial y obligatorio, e interactúa con el Sistema Integrado de Administración Financiera de Recursos Públicos - SIAF RP, así como con los aplicativos informáticos del OSCE, PERÚ COMPRAS y de otras entidades que resulten estratégicas para el desarrollo del SNA, conforme sea determinado por la DGA. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

c) Efecto:

La situación expuesta revela que la Entidad, no cumplió con efectuar la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF), situación que afecta la Inter operatividad articulada e integrada con otros sistemas informáticos de la gestión administrativa del sector público, así como, la transparencia en la gestión de adquisición, disposición y control de bienes y servicios contratados con recursos públicos. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

IV. DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SUSTENTA LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

El hecho con indicio de irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

V. CONCLUSION

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital de Mollepata se ha advertido un hecho con indicio de irregular, el cual ha sido detallado en el presente informe. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

V. RECOMENDACION

Al Titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan. (Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP, 2024)

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Incidencia de la acción de oficio posterior *	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%
Implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024						

Tabla cruzada Incidencia de la acción de oficio posterior*Implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024

			Implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024			
			Si	No	No sabe no opina	Total
Incidencia de la acción de oficio posterior	Si	Recuento	5	0	0	5
		% dentro de Incidencia de la acción de oficio posterior	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	No	Recuento	1	2	1	4
		% dentro de Incidencia de la acción de oficio posterior	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
		Recuento	0	0	2	2

	No sabe no opina	% dentro de Incidencia de la acción de oficio posterior	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento	6	2	3	11
		% dentro de Incidencia de la acción de oficio posterior	54,5%	18,2%	27,3%	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,375 ^a	4	,015
Razón de verosimilitud	13,571	4	,009
Asociación lineal por lineal	7,556	1	,006
N de casos válidos	11		

a. 9 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,36.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,728	,015
N de casos válidos		11	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

Ho: La acción de oficio posterior no incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$  se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.015 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que se logró alcanzar el objetivo de determinar cómo la acción de oficio posterior influye en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) en la Municipalidad Distrital de Mollepata durante el año 2024. Los resultados obtenidos, detallados en la tabla N° 5 y figura N° 5, indican que, tras encuestar a los 11 trabajadores de la Municipalidad, el 64% considera que las recomendaciones derivadas de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA. En contraste, el 18% señaló que no tienen impacto, mientras que el otro 18% restante expresó que no sabe o no tiene una opinión al respecto.

SEGUNDO: Se concluye que se cumplió con el objetivo de determinar cómo los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) en la Municipalidad Distrital de Mollepata durante el año 2024. Los resultados, detallados en la tabla N° 1 y figura N° 1, muestran que, tras encuestar a los 11 trabajadores de la Municipalidad, el 73% indicó que se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posterior. En contraste, el 27% manifestó desconocer sobre el tema.

TERCERO: Se concluye que se logró el objetivo de determinar cómo la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) en la Municipalidad Distrital de Mollepata durante el año 2024. Los resultados obtenidos, presentados en la tabla N° 4 y figura N° 4, revelan que, tras encuestar a los 11 trabajadores de la Municipalidad, el 45% indicó que las

conclusiones de las acciones de oficio posterior han sido claras y útiles para la implementación del SIGA. En contraste, el 55% señaló que no han sido útiles.

CUARTO: Se concluye que se logró el objetivo de determinar cómo las recomendaciones derivadas de la acción de oficio posterior inciden en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA MEF) en la Municipalidad Distrital de Mollepata durante el año 2024. Los resultados, detallados en la tabla N° 2 y figura N° 2, indican que, tras encuestar a los 11 trabajadores de la Municipalidad, el 73% señaló que la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior se realiza de manera inmediata. En contraste, el 36% mencionó que dicha implementación no se realiza a tiempo, y el 9% restante indicó desconocer el tema.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda al titular de la entidad que disponga a través de las diferentes gerencias la capacitación a todos los servidores públicos en el uso del Aplicativo SIGA MEF para optimizar la gestión de la entidad. Dado que los resultados indican una relación positiva entre la implementación del SIGA y la optimización de la gestión administrativa, es aconsejable seguir adelante con la incorporación de este sistema.

SEGUNDO: Se recomienda al titular de la entidad disponer a través de las diferentes gerencias la coordinación con el residente del SIGA y las áreas correspondientes, como Presupuesto, Logística, Tesorería y Patrimonio, para la migración gradual de sus procesos de ejecución al sistema. Dado que actualmente estos procesos se llevan a cabo de manera manual y fuera del marco tecnológico, la incorporación al SIGA MEF es esencial.

TERCERO: Se recomienda al titular de la entidad que disponga a través de las diferentes gerencias trabajar en conjunto con el analista del SIGA y la Oficina de Logística para integrar directrices internas que representen de manera precisa la implementación de los procesos logísticos del SIGA. Este esfuerzo conjunto debe incluir la creación de un equipo de trabajo interdepartamental, el desarrollo de directrices claras y detalladas, y la provisión de capacitación específica para el personal involucrado. Asimismo, es esencial establecer documentación estándar, realizar pruebas piloto, y contar con un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las directrices implementadas. La retroalimentación constante y los ajustes periódicos asegurarán que los procesos se mantengan actualizados y alineados con las mejores prácticas y normativas vigentes.

CUARTO: Se recomienda al titular de la entidad que disponga a través de las diferentes gerencias fortalecer gradualmente la implementación del SIAF y SIGA dentro de la organización mediante estrategias efectivas. Actualmente, la integración completa de estos sistemas operativos no se ha logrado, lo cual afecta la simplificación de los trámites administrativos. Es esencial desarrollar un plan estratégico detallado que incluya la actualización y optimización progresiva de los sistemas SIAF y SIGA. Esto debería acompañarse de capacitaciones continuas para el personal, revisión y ajuste de procesos según las necesidades reales, y la adopción de tecnologías que faciliten la interacción fluida entre ambos sistemas. Implementar estas medidas no solo mejorará la eficiencia en la gestión administrativa, sino que también garantizará una integración más efectiva de los sistemas operativos en toda la organización.

QUINTO: Se recomienda al titular de la entidad que disponga a través de las diferentes gerencias ajustar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una implementación óptima de los sistemas SIAF y SIGA. Esto implica alinear cada área de la municipalidad con los perfiles necesarios para operar eficazmente dentro de estos sistemas, así como integrarlos completamente en las operaciones diarias. Es esencial realizar un análisis detallado de las funciones y responsabilidades actuales de cada departamento, asegurando que estén alineadas con los requisitos y capacidades requeridas por el SIAF y SIGA. Además, se deben establecer roles específicos y responsabilidades claras para el manejo y la supervisión de estos sistemas. Esta adecuación estructural no solo optimizará la implementación de los sistemas, sino que también promoverá una gestión administrativa más eficiente y alineada con las mejores prácticas en la administración pública.

SEXTO: Se recomienda al titular de la entidad que disponga a través de las diferentes gerencias llevar a cabo auditorías periódicas para evaluar la implementación de los sistemas SIAF y SIGA. Estas auditorías deben centrarse en evaluar la calidad de la información registrada y la efectividad de los procesos incorporados en ambos sistemas. Es fundamental que estas revisiones sean realizadas de manera regular para identificar posibles áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos. Además, las auditorías proporcionarán una visión clara sobre cómo los sistemas están siendo utilizados en la práctica y si están contribuyendo eficazmente a la gestión administrativa de la entidad.

REFERENCIAS

- Aguila Rivera , J., & Esquivel Choquehuanca, P. (2022). Las deficiencias en el ámbito de los procedimientos de selección de las contrataciones igual o menor a 8 UIT y su incidencia en la gestión pública de la Zona Registral N.º X sede Cusco 2020-2021. *Las deficiencias en el ámbito de los procedimientos de selección de las contrataciones igual o menor a 8 UIT y su incidencia en la gestión pública de la Zona Registral N.º X sede Cusco 2020-2021*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4788>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.
- Borja López, B. (2015). Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo. *Evaluación del control interno de inventarios en el área de insumos médicos del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo*. Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/8107>
- Cahuascanco Cabrera , M. (2022). El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020. *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020*. Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701>
- Condezo Oscategui, E., & Cristobal Ayala, N. (2018). EL CONTROL INTERNO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE PASCO PERIODO 2018. *EL CONTROL INTERNO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS*

- LOCALES DE LA PROVINCIA DE PASCO PERIODO 2018*. Peru. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/551/1/TESIS%20CONDEZO%20%20Y%20%20%20CRISTOBAL..pdf>
- Decreto Legislativo N° 1439. (2018). Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD . (s.f.). DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE . *DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE*.
- Directiva N° 007-2023-CG/VCIC. (2023). Accion de Oficio Posterior. Lima, Perú. Contraloría General de la Republica.
- Directiva N°016-2022-CG/PREVI. (2022). RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION.
- Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.
- Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .
- Garay Carrasco, F. (2022). El sistema integrado de administración financiera y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el instituto de manejo de agua y medio ambiente – Cusco, 2020. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4693>
- Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/sampierilasrutas.pdf

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018. *Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018*. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2024-OCI/0381-AOP. (22 de Marzo de 2024). “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF”. Cusco, Lima. Obtenido de https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2024CPO038100016&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado*. Obtenido de

file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

Manayay Huaman, H. (2023). Implementación del SIAF y SIGA en la mejora de la gestión administrativa municipalidad distrital San Luis de Lucma, Cutervo-Cajamarca – 2022. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/119668>

Meza Serrano, V., & Zanabria Otazú, G. (2022). El sistema integrado de administración financiera (SIAF SP) y la gestión pública de la gerencia de administración y finanzas de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu -2020. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/5590>

Ortiz Mormontoy, M. (2018). Auditoria De Cumplimiento Y Las Fases Del Presupuesto En La Municipalidad Distrital De Yucay El 2018. *Auditoria De Cumplimiento Y Las Fases Del Presupuesto En La Municipalidad Distrital De Yucay El 2018*. Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33910>

Paredes Guillen, Y. (2023). El Sistema Integrado de Administración Financiera como mejora de la gestión presupuestaria en la municipalidad de Paruro, 2022. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/141955>

Pfuro Tapia, G. (2017). El sistema integrado de administración financiera (SIAF – SP) y la integración contable en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2017. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2148>

Resolucion de Contraloria N° 146-2019-CG. (2019). Implementacion del sistema de control interno en las entidades del estado. *Implementacion del sistema de control interno en las entidades del estado*. Obtenido de <https://www.inia.gob.pe/wp-content/uploads/Comite/SCI/MarcoNormativo/RCG-0146-2019.pdf>

Romero Fernández, A., Pinda Guanolema, B., & Quishpi Castañeda, B. (2022). Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba. *Sistema de control interno en el proceso contable del hospital básico moderno de la ciudad de Riobamba.* Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15155>

Sampieri, H. (2014).

Sarmiento Soto, C. (2023). Influencia del gobierno digital en el uso del sistema integrado de administración financiera en una universidad nacional del Cusco – 2023. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/122198>

Contraloría General de la República. (2023). *Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC: Acción de oficio posterior*. Lima, Perú: Contraloría General de la República.

ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE LA CONSISTENCIA

“ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la acción de oficio posterior incide en la gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	HIPÓTESIS GENERAL La acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	VARIABLE INDEPENDIENTE X. ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR DIMENSIONES X.1 Hallazgos de irregularidades X.2 Conclusiones X.3 Recomendaciones	POBLACIÓN La población estará constituida por la Gerencia General, Oficina de contabilidad y presupuesto, Unidad formuladora, Oficina de Gestión Pública, Área de Tesorería y el Área de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS a) Los hallazgos de irregularidades en la acción de oficio posterior inciden significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión		MUESTRA La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que	NIVEL DE INVESTIGACIÓN - Descriptivo – explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN - Análisis documental - Encuesta INSTRUMENTOS - Fichas bibliográficas - Guías de entrevista.

implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?	administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	VARIABLE DEPENDIENTE Y. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF DIMENSIONES Y.1 Se suscribe el Acta de Inicio de Implementación Y.2 Se firma el Acta de Culminación de la Implementación	comprende a 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco.	• Cuestionarios PROCESAMIENTO DE DATOS • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistics 21
b) ¿De qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?	b) Determinar de qué manera la conclusión de la acción de oficio posterior incide en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	b) La conclusión de la acción de oficio posterior incide significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.			

c) ¿De qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024?	c) Determinar de qué manera las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.	c) Las recomendaciones en la acción de oficio posterior inciden significativamente en la implementación del sistema integrado de gestión administrativa del ministerio de economía y finanzas – SIGA MEF en la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, 2024.
--	--	--

ANEXO II: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
-----------	--------------------------	---------------------------	-------------	-------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X) ACCION DE OFICIO POSTERIOR	El informe de acción de oficio posterior, según la Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, es el documento resultante de la revisión y evaluación de las acciones y decisiones de las entidades públicas después de su ejecución. Este informe detalla los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del control efectuado, con el objetivo de mejorar la gestión pública y asegurar el correcto uso de los recursos estatales. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)	Se refiere a observar acciones o eventos en progreso relacionados con la entrega de productos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, asegurándose de que se lleven a cabo de acuerdo con las leyes actuales. (Directiva N.º 007-2023-CG/VCIC, 2023)	X.1 Hallazgos de irregularidades	X.1.1 Condición X.1.2 Criterio X.1.3 Efecto
			X.2 Conclusiones	X.2.1 Evaluación del hallazgo X.2.2 Impacto en la gestión y el uso de los recursos públicos
			X.3 Recomendaciones	X.3.1 Propuestas concretas para corregir las deficiencias identificadas X.3.2 Prevenir futuros problemas similares

VARIABLE DEPENDIENTE (Y) IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF	La implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es una iniciativa destinada a optimizar y modernizar los procesos administrativos en las entidades públicas del Perú. El SIGA permite una gestión eficiente de recursos humanos, materiales y financieros, facilitando la integración y centralización de información. Esta plataforma contribuye a la transparencia, eficiencia y control interno, mejorando la toma de decisiones y el uso adecuado de los recursos	El SIGA MEF (Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas) es el aplicativo informático en el cual se registran la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), su uso es obligatorio por parte de las entidades del Sector Público; asimismo, el monitoreo y seguimiento de su implementación se encuentra a cargo de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) (Decreto Legislativo N° 1439, 2018)	Y.1 Se suscribe el Acta de Inicio de Implementación	Y.1.1 El Analista Regional SIGA monitorea y hace el seguimiento de la implementación que realizará su entidad Y.1.2 Plazo máximo de treinta (30) días calendario contados desde el siguiente de la notificación del presente documento	Y.2 Se firma el Acta de Culminación de la Implementación	Y.2.1 Coordinación con el analista SIGA la suscripción del acta de culminación Y.2.2 Plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario para su culminación
<i>Fuente.</i> Elaboración propia	vo N°	1439, 2018)				

ANEXO N° 02**ENCUESTA N° 01****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024**”; al respecto, se le pide a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino ☐

Femenino ☐

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria ☐

b) Secundaria Incompleta ☐

c) Secundaria Completa ☐

d) Superior Incompleto ☐

e) Superior Completo ☐

1. ¿Se han encontrado irregularidades significativas durante las acciones de oficio posteriores?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Se realiza de manera inmediata la implementación de las recomendaciones de la acción de oficio posterior?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera que la implementación de las recomendaciones ayuda con mejorar los procesos administrativos de la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Las conclusiones de las acciones de oficio posteriores han sido claras y útiles para la implementación del SIGA?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posterior tienen un impacto positivo en la implementación del SIGA?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que las recomendaciones de las acciones de oficio posteriores han tenido un impacto positivo en la implementación del SIGA?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “**ACCION DE OFICIO POSTERIOR Y SU INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SIGA MEF EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2024**”; al respecto, se le pide a los 11 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Departamento de Cusco, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

a) Primaria

b) Secundaria Incompleta

c) Secundaria Completa

d) Superior Incompleto

e) Superior Completo

1. ¿Considera que el SIGA es una herramienta importante para la administración pública?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Cree usted que mediante el aplicativo del SIGA se lograra ejecutar de manera correcta el presupuesto institucional?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Considera usted que el SIGA apoya a la mejora de la eficiencia en la gestión de los procesos de abastecimientos y control patrimonial?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Está de acuerdo que la implementación del SIGA contribuirá al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿La implementación del SIGA dentro de las entidades públicas, trae beneficios a la gestión?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Considera que la implementación del SIGA ayuda en la gestión logística de la entidad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿Considera Usted que el Sistema de Integración de Gestión Administrativa facilitara el manejo del Módulo de logístico en la Municipalidad?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿El personal está recibiendo capacitación para el uso correcto del SIGA?

a) Si ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N.º 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS MEDIANTE****CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una comprensión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

